

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1085.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 52/0000059-J/99; Apellidos y Nombre: Moreno Rodríguez, María; D.N.I. 74.766.139-Q; Fecha citación: 16-12-2004.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

1086.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D. L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000078-J/91	HACH-LAARBI AL-LAL, Mohand	45.289.042H	26-04-2005
52/0000468-J/91	HAMMÚ MOHAMED, Hamed	45.291.162E	05-04-2005
52/0000001-J/96	MIMÓN MOHAMED, Mohamed	45.287.875R	01-04-2005
52/0000036-J/96	BARÓN GUERRERO, Alonso	45.221.295Y	27-04-2005
52/0000051-J/96	BENAMÚ MALCA, Sultana	45.265.764Q	21-04-2005
52/0000009-J/02	CORONADO MÁRQUEZ, María	45.219.315G	08-04-2005
52/0000023-J/05	MOH BACHIR, Gália	45.291.490M	22-04-2005
52/0000024-J/05	MOHAMED DANNOUN, Mimoun	45.289.105N	22-04-2005
52/0000189-I/91	LÓPEZ QUEVEDO, Soledad	45.266.792D	26-04-2005
52/0000009-I/92	MOHAMED AL-LAL, Khadija	45.291.183C	26-04-2005
52/0000477-I/93	SANTIAGO FERNÁNDEZ, Francisca	45.261.012W	26-04-2005
52/0000098-I/94	ABDELKADER HAMMÚ, Abderrahaman	45.287.459E	26-04-2005
52/0000266-I/94	MARTÍNEZ FALCÓN, Marina	35.433.090 ^a	26-04-2005
52/0000214-I/01	AL-LAL MOH, Aradia	45.286.150R	13-04-2005
52/0000272-I/01	MOHAND BELJER, Hassán	45.268.470P	27-04-2005
52/0000097-I/03	HADDÚ MOHAMED, Ertimo	45.287.533G	26-04-2005
52/0000030-I/05	MOHAMED MOHAND, Samira	45.304.339C	26-04-2005